

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ciudad de Dalías» para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería), con Código núm. 04700557, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Gádor para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio C/ Santa Cruz, s/n de Gádor (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Gádor» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gádor» para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería), con Código núm. 04700569, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Sayalonga.

Actividad: «Formación Grupo de Verdiales. Fandangos de Güi».

Importe: 695 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Actividad: «III Festival Internacional de Cante de Poetas».

Importe: 1.502 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede del citado centro andaluz.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede (expediente 2003/176596), que asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientos tres con noventa euros (51.903,90 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco euros (1.288,55 €) para el presente año, ciento ochenta y tres con diez euros (183,10 €) para el año 2004 y treinta y ocho mil euros (38.000,00 €) para el año 2005.

b) El Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina aportará la cantidad de doce mil cuatrocientos treinta y dos con veinticinco euros (12.432,25 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 353/03. (PD. 4076/2003).

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 353/03, dimanante de los autos de cognición, núm. 692 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de Manuel Martínez Camacho, contra Francisco José Fernández Salas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 791. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 353/03- los autos de cognición número 692/00 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, seguidos en virtud de demanda de don Manuel Martínez Camacho, contra don Francisco José Fernández Salas.

Fallo: Estimando el recurso debemos adicionar la sentencia impugnada condenando al demandado a abonar a los actores además de los conceptos ya comprendidos en aquélla, los intereses legales de la cantidad de mil ochocientos noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.893,52 euros antes 315.056 ptas.) desde el 8.10.97 y desde la fecha de la interposición judicial respecto del resto del principal objeto de la condena. No ha lugar a condena en las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Francisco José Fernández Salas, expido el presente, que firmo en Granada, a 17 de octubre de dos mil tres. El Presidente, El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo apelación núm. 2953/03. (PD. 4070/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 2953/03C, dimanante de los autos de Ejecución de Títulos Judiciales núm. 1066/01, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra Antonio Rueda Madrid y Rosa María Heredia Maya; se ha dictado Auto con fecha 19.5.03, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra el auto dictado el 24.5.02, en 1066/01, por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, que se revoca en el sentido de que por el juzgado del que proceden estas actuaciones habrá de dictarse auto, despachando ejecución por la cuantía que resulte procedente sobre la cual en ese momento procesal no es le es dable a esta Sala pronunciarse y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta alzada.

Así lo acuerdan mandan y firman los Ilustrísimos Señores Magistrados; doy fe».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados rebeldes don Antonio Rueda Madrid y a la apelada no comparecida doña Rosa María Heredia Maya, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, 29 de octubre de 2003. El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 339/2002.

NIG: 1808742C20020006079.

Procedimiento: Acogimiento 339/2002. Negociado: G. Sobre: Acogimiento 339-G/02.

De: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Contra: Doña María del Carmen Maldonado Maldonado.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 339/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Delegación Provincial de Asuntos Sociales contra María del Carmen Maldonado Maldonado sobre Acogimiento 339-G/02, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la Ciudad de Granada, a siete de octubre de dos mil tres.

PARTE DISPOSITIVA

Se decide. Ratificar el Acogimiento Preadoptivo del menor varón, recién nacido, hijo al parecer de doña María del Carmen Maldonado Maldonado a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica del menor; una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Maldonado Maldonado, extendiendo y firmo la presente en Granada, 15 de octubre de 2003.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1099/2002.

NIG: 1808742C20020018562.

Procedimiento: Acogimiento 1099/2002. Negociado: G. De: Junta de Andalucía.

Contra: Doña María Carmen Maldonado Maldonado.